

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
EL GUAMO TOLIMA

Enero Veintiséis (26) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00031-00  
Serie: DE EJECUCIÓN  
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A  
Demandados: OSCAR HERNANDEZ TRUJILLO  
CLAUDIA MARCELA MOLINA

TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda que hiciere los demandados OSCAR HERNANDEZ TRUJILLO y CLAUDIA MARCELA MOLINA en nombre propio.

Así mismo, y como quiera que los prenombrados propusieron excepciones de mérito o de fondo, se dispone CORRER TRASLADO de éstas a la parte demandante, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

Finalmente, se RECONOCE personería jurídica para actuar a OSCAR HERNANDEZ TRUJILLO y CLAUDIA MARCELA MOLINA, quienes actúan en causa propia.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO  
Juez